



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION COSECHAMOS SUEÑOS
Sigla: No reportó
Nit: 901514178-7
Domicilio principal: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 09-459097-22
Fecha inscripción: 24 de Agosto de 2021
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de Agosto de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 24 CRA 63 - 17 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico: cosechamossuenos@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3165266982
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CALLE 24 CRA 63 - 17 BARRIO LOS ALMENDROS
Municipio: EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cosechamossuenos@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3165266982
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION COSECHAMOS SUEÑOS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Acta No.01 del 09 de Agosto de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021, con el No. 41191 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION COSECHAMOS SUEÑOS

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE BOLIVAR

TERMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fundacion cosechamos sueños, tendrá como objeto establecer la promoción y el desarrollo de planes y programas encaminados a la reactivación económica del agro y mejoramiento de la calidad de vida humana mediante la formulación y ejecución de proyectos en cultivo, cosecha, transformación comercialización y venta a nivel nacional e internacional de diferentes productos agrícolas y productos cárnicos. En cumplimiento de su objeto social la fundación podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza y las leyes los siguientes objetivos: a) Promover el cultivo de la yuca en la región caribe, dándole el reconocimientos como producto de excelente calidad y mediante procesos de conservación(parafinado) la comercialización a nivel nacional e internacional. b) Promover campañas y brigadas de salud, educación y capacitación técnica. c) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, gestionar, celebrar y ejecutar con entidades gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales recursos de financiación donaciones y/o pactos de cooperación que permitan el cumplimiento del objeto social de conformidad con las leyes colombianas. d) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase

Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de eventos, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. e) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación cosechamos sueños. f) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación cosechamos sueños, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. g) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. h) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la fundación cosechamos sueños.

PATRIMONIO

El patrimonio de la fundación cosechamos sueños esta constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. Paragrafo: La fundación cosechamos sueños emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma total de quinientos mil pesos m/c (\$500.000), los cuales fueron aportados por los miembros fundadores la asamblea general determinará cada año la cuota de mantenimiento.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la junta directiva es el representante legal de la fundación cosechamos sueños y es elegido por la junta directiva, para período de 5 años con reelección indefinida.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del presidente de la junta directiva: a) Actuar como representante legal de la fundación. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la fundación. c) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. g) Presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la fundación. i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la fundación cosechamos sueños. l) Colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la fundación. m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.01 del 09 de Agosto de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021, con el No. 41191 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRESIDENTE	HERNANDO JAVIER VEGA CASTRO	C.C 72.258.108

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.01 del 09 de Agosto de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021, con el No. 41191 del Libro I, se designó a:

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2021 - 7:34:36 AM



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
HERNANDO JAVIER VEGA CASTRO	C.C 72.258.108
MARTY ENRIQUE BOLAÑO BOLAÑO	C.C 8.486.271
VICTOR HUGO PAEZ GUEVARA	C.C 72.288.576

REVISORES FISCALES

Por Acta No.01 del 09 de Agosto de 2021, de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021, con el No. 41191 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	NADIN ENRIQUE SANDOVAL GARCIA	C.C 72.003.915

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cartagena, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Cartagena, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....

Cámara de Comercio de Cartagena
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 01/09/2021 - 7:34:36 AM



Recibo No.: 0008215123

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: SbjbUaogSldpLkii

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://serviciosvirtuales.cccartagena.org.co/e-cer> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.
